[illegible] de oficio q[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

a que la rrepresentazion hecha por dho S.or Gov.or
es arreglada m.te justa, y serzierto, no ser compatible
el exerzizio y manejo de la depositaria de sal
y sus cudales, q a estado asta hora a cargo de dho
D.n Gonzalo Bermudez talon con la dependien
zia q boluntariam.te el suso dho a solizitado
se le a conzedido por el adm.or gral de dho efecto
de la Ciud. de murzia y su Reyno del alfa
li y estanco por menor de dha sal en esta Villa,
ser de la obligazion y cuidado desta, resta
ser la misma depositaria, bajo cuia buena
probidenzia se a rreconozido el beneficio
esto vez.s, y el pronto y exequible medio de
hazer pago a la dha hazienda q uno y otro es
el prinzipal deseo de esta ciud. por lo que bajo
la misma conformidad, nombraron por
tal depositario en lugar de dho D.n Gon
zalo a D.n Pedro Marin Morote y Angosto
zino desta dha ciud. bajo de una comoda fian
za que para ello de, cuia depositaria a de
tener y usar de ella bajo las mismas permi
siones y facultad que en el decreto echo por